ALCALDÍA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
DE SAN JOSÉ DE	DECRETO		Versión: 02	
CUCUTA		DECKETO	Fecha:	08/07/2022
DECRETO N 0 2 2 6	FECHA	0 3 MAY 2024	PÁGINA	1 de 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024"

El alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo Acuerdo 042 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, la Secretaria de Infraestructura mediante comunicación de fecha 4 de abril de 2024, Solicita realizar las siguientes modificaciones dentro de los proyectos de inversión bajo los siguientes fundamentos:

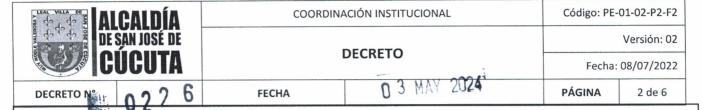
El Municipio de San José de Cúcuta, presenta dificultad en la movilidad en las vías, debido al mal estado de las mismas, lo que ocasiona que sean intransitables o con restricción de tránsito; según el diagnóstico del plan de desarrollo, la red vial urbana del Municipio está conformada por 1272 km de vías arteriales, zonales y barriales de los cuales 1.193 km están pavimentados y 79 Km restantes sin pavimentar. De los kilómetros pavimentados el 48% están en buen estado y el restante requieren ser rehabilitadas o necesitan mantenimiento. Tal situación actual de la malla vial urbana está generando, entre otras cosas: Incremento en los tiempos de movilidad de los vehículos y por ende de los habitantes, congestión vial, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, emisión de material articulado por el paso de los vehículos lo cual ocasiona contaminación del aire, incremento de los niveles de ruido deteriorando la calidad de vida e incrementando le ruido ambiental. Es por esto, que en El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Cúcuta 2050, estrategia de todos" Acuerdo 005 de 2020, en su Línea estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos, presenta dentro del Componente 4: Infraestructura Vial, Transporte y Movilidad Sostenible e Inteligente, en el Programa 1: Infraestructura vial, el Producto 3. Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura vial (vehicular y no vehicular) urbana, en tal sentido con el presente proyecto se pretende la ejecución de operaciones estratégicas urbanas que tienen como propósito fortalecer el sistema vial urbano.

De acuerdo a la necesidad plasmada dentro del proyecto 2020540010054 "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR, NO VEHICULAR Y DE OTROS TRANSPORTES ALTERNATIVOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA" a la fecha los recursos han sido insuficientes para abarcar la problemática del deterioro de la red vial urbana, y es por ello que la secretaria de infraestructura ha solicitado recursos para dar cumplimiento al objetivo general de "mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del Municipio de San José de Cúcuta"



Así mismo La secretaria de vivienda, mediante oficio de fecha 20 de marzo de 2024, Informa que en el proceso de transición de empalme e inicio de la nueva administración recibe dentro de sus proyectos de inversión; dos procesos contractuales que se encuentran en este momento suspendidos; En donde se están llevando a cabo obras de mejoramiento integral de





barrios los cuales son el PARQUE BRISAS y el PARQUE LAS DELICIAS, ambos contratos cuentan con los recursos para la ejecución de la obra encontrándose en estado de reserva presupuestal, sin embargo, por la naturaleza jurídica de los mismos, cuentan con una interventoría respectivamente, que en este momento se encuentran suspendidas y en estado de desfinanciamiento de acuerdo al Presupuesto asignado para la vigencia 2024.

El proyecto de mejoramiento integral de barrios en el sector urbano del municipio de Cúcuta; tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, aumentar el índice de parques y zonas verdes, la movilidad y el saneamiento básico y como meta final del producto, el mejoramiento integral de barrios, con el fin de mejorar progresivamente las condiciones de calidad de vida urbana y de accesibilidad al medio de los sectores más vulnerables, así como reducir el déficit de espacios recreativos en varios sectores del municipio es por ello que solicita el financiamiento del proyecto 2021540010119 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, Con el fin de garantizar la continuidad del mismo.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002068 para respaldar el presente decreto.





Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **15 de abril de 2024**.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 23 de abril de 2024, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contra créditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **23 del mes de abril de 2024**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2024, según el siguiente detalle:

2.3 Gastos de Inversi	ón		
Clasificación Código		Descripción	contra crédito
Sector: 24		TRANSPORTE	\$900.000.000,00
Fuente:	1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEDUCTOS Y	\$900.000.000,00
		GASODUCTOS	
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$900.000.000,00
Subprograma:	600	Intersubsectorial Transporte	\$900.000.000,00
Proyecto:	2020540010057	Construcción mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en el área rural del municipio de san José de Cúcuta	\$900.000.000,00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$125.450.518,00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$125.450.518,00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$125.450.518,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$125.450.518,00
Proyecto:	2021540010247	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CON LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ESQUEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL CON ENFOQUE INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$125.450.518,00
TOTAL CONTRACRÉD	OITO		\$1.025.450.518,00







COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02
	DECRETO	Fecha:	08/07/2022
ECHA	0 3 MAY 2024	PÁGINA	4 de 6

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

FFCHΔ

2.3 Gastos de Inversión				
Clasificación Código		Descripción	CREDITO	
Sector:	24	TRANSPORTE	\$900.000.000,00	
Fuente: 1.2.3.1.16		IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEDUCTOS Y GASODUCTOS	\$900.000.000,00	
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$900.000.000,00	
Subprograma: 600		Intersubsectorial Transporte	\$900.000.000,00	
Proyecto:	2020540010054	Construcción, mantenimiento, rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura vial vehicular, no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana del municipio de san José de Cúcuta	\$900.000.000,00	
Sector: 40		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$125.450.518,00	
Fuente: 1.2.1.0.00.1		ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$125.450.518,00	
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$125.450.518,00	
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$125.450.518,00	
Proyecto:	2021540010119	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$125.450.518,00	
TOTAL CREDITO			\$1.025.450.518,00	

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0 3 MAY 2024

Dado en San José de Cúcuta,

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ

Secretario de Hacienda Municipal

Aprobó:

Bierman Suarez Martínez, Secretario General.

Reviso: Viabilizó:

Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera

Consolido: Lennis Basto S, Profesional Universitario \, 🐣



ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACRÉDITO

Clasificación	Código	Descripción	contra crédito
Sector:	24	TRANSPORTE	\$900.000.000,00
Fuente: 1.2.3.1.16		IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEDUCTOS Y GASODUCTOS	\$900.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$900.000.000,00
Subprograma:	600	Intersubsectorial Transporte	\$900.000.000,00
Proyecto:	2020540010057	Construcción mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en el área rural del municipio de san José de Cúcuta	\$900.000.000,00
Producto 1:	2402041	Vía terciaria mejorada	\$900.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$900.000.000,00
CPC DANE:	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$900.000.000,00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$125.450.518,00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$125.450.518,00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$125.450.518,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$125.450.518,00
Proyecto:	2021540010247	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CON LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ESQUEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL CON ENFOQUE INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$125.450.518,00
Producto 1:	4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$125.450.518,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$125.450.518,00
CPC DANE:	83223	Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial	\$125.450.518,00
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$1.025.450.518,00

ANEXOS ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CRÉDITO



2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	contra crédito
Sector:	Sector: 24 TRANSPORTE		\$900.000.000,00
Fuente: 1.2.3.1.16 Y		IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEDUCTOS Y GASODUCTOS	\$900.000.000,00
Programa:	2402	Infraestructura red vial regional	\$900.000.000,00



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2	
	Versión: 02	
DECRETO	Fecha: 08/07/2022	

6 de 6

FECHA PÁGINA

Subprograma:	600	Intersubsectorial Transporte	\$900.000.000,00
Proyecto:	2020540010054	Construcción, mantenimiento, rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura vial vehicular, no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana del municipio de san José de Cúcuta	\$900.000.000,00
Producto 1:	2402114	Vía urbana mejorada	\$900.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$900.000.000,00
CPC DANE:	53290	Otras obras de ingeniería civil	\$900.000.000,00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$125.450.518,00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$125.450.518,00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$125.450.518,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$125.450.518,00
Proyecto:	2021540010119	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$125.450.518,00
Producto 1:	4002013	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	\$125.450.518,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$125.450.518,00
CPC DANE:	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$125.450.518,00
TOTAL CREDITO			\$1.025.450.518,00

